

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Empresa, Economía y Sociedad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903743
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.investi@ua.es	Alicante/Alacant		965903464

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, AM 15 de noviembre de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Administración y gestión de empresas		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de doctorado “Empresa, Economía y Sociedad”, propuesto por la Universidad de Alicante, responde a la creciente demanda de investigación científica sobre los comportamientos sociales, las empresas y los mercados. Su objetivo es la formación científica especializada de investigadores en las disciplinas vinculadas con estos campos de conocimiento, para satisfacer la necesidad de personal cualificado en el ámbito universitario, en otras instituciones y en la empresa privada. Es un programa que completa la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante, sumando la preparación para la investigación a la formación de grado y posgrado ya adscrita a la Facultad.</p> <p>El programa se apoya en la experiencia de diversos programas de doctorado realizados anteriormente por varios departamentos de la Facultad, e indirectamente es heredero de los mismos, ya que aglutina a buena parte de los investigadores en los que se sustentaron. Entre los más recientes, pueden mencionarse los programas de doctorado de “Disciplinas Empresariales” y “Análisis Financiero”, coordinados por el departamento de Economía Financiera y Contabilidad, los programas en “Empresa y coyuntura económica” y en “Organización de empresas”, coordinados por el departamento de Organización de Empresas, el programa en “Problemas actuales e históricos de la economía” (en “Economía Aplicada” a partir del curso 2007-8), coordinado por el departamento de Análisis Económico Aplicado, el programa de “Marketing”, que tuvo un carácter interuniversitario (con participación de las universidades de Alicante, Valencia, Politécnica de Valencia y Jaime I de Castellón) y obtuvo la mención de calidad del Ministerio de Educación, el programa en “Sociedad y cultura contemporáneas”, coordinado por el departamento de Sociología I, y el programa “Bienestar Social y Desigualdades”, impartido por los departamentos de Sociología II y Comunicación y Psicología Social. Estos programas han formado en la última década a multitud de investigadores, españoles y extranjeros, y han generado decenas de tesis doctorales. En los últimos 5 años, se han leído 40 tesis en su seno.</p> <p>La demanda potencial para el programa de doctorado en “Empresa, Economía y Sociedad” es muy amplia, ya que ofrece una continuidad natural en la formación para todos aquellos alumnos de las titulaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante que deseen especializarse en la investigación en el ámbito de las ciencias sociales y la empresa. Actualmente dichas titulaciones suman más de 6.000 alumnos. Se trata también de una oferta atractiva para alumnos con otra formación que tengan este mismo interés en la investigación, tanto españoles como extranjeros, ya que la Facultad ha tenido tradicionalmente una gran capacidad de atracción de doctorandos procedentes de otros países. Considerando sólo los programas que se han citado anteriormente, la media anual de alumnos de doctorado extranjeros matriculados en los últimos cinco años ha sido de 16. El campo de trabajo de los investigadores formados en estas líneas es muy amplio, como lo demuestra el gran número de revistas científicas de calidad especializadas en ellas. Puede verse una muestra de esta diversidad de revistas especializadas con un alto reconocimiento en la selección de 25 publicaciones que se incluye en esta memoria. Además de la enseñanza y la investigación en la Universidad, en las diferentes ramas de las ciencias sociales, los doctorados en este programa pueden encontrar una salida laboral en los centros de investigación, públicos y privados, sobre los mercados, el mundo empresarial, la economía y la sociedad. También en aquellas empresas y organismos de la Administración pública que requieren personal con una alta cualificación en el análisis de las situaciones económicas y sociales y en el campo de la comunicación.</p> <p>Existen otros programas de doctorado similares, que integran las distintas ramas de las ciencias sociales, en España y en universidades extranjeras, aunque ninguno se encuentra en el ámbito geográfico habitual de atracción de estudiantes de la Universidad de Alicante, que comprende principalmente, además de la provincia de Alicante, las de Albacete y Murcia. Suponen una experiencia semejante a nuestra propuesta, por ejemplo, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, el Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Cádiz, el de la Universidad de Málaga y el de la Universidad Pública de Navarra, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, del Trabajo, y de los Recursos Humanos de la Universitat de València, el Social Science Ph.D. Program del California Institute of Technology, el Doctorate in Social Science de la University of Leicester, el Integrated Social Sciences PhD Program de la Jacobs University, el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana de México y el de la Universidad de Chile, el Social Science PhD Program de la Maxwell School of Syracuse University y el Doctor of Social Sciences Program de la Royal Roads University.</p> <p>Las líneas de investigación que se recogen en el programa de doctorado son todas líneas muy activas, con una importante presencia de los investigadores españoles en el panorama internacional. La Universidad de Alicante cuenta con reconocidos especialistas en ellas, con una calidad investigadora contrastada, que se refleja en las numerosas publicaciones de calidad, los sexenios de investigación alcanzados, las tesis doctorales dirigidas y la participación en proyectos de investigación, parte de los cuales se relaciona en esta memoria. El conjunto de profesores integrados en el programa suma 112 tramos de investigación reconocidos, con una media por persona cercana a los dos tramos. El buen nivel de los investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Alicante en las distintas ramas de las ciencias sociales se observa también a través del ranking de las universidades españolas según campos y disciplinas científicas elaborado por la Universidad de Granada; en este ranking, para el decenio 2001-2011, la Universidad de Alicante ocupa el puesto 16 en el campo de “Economía, Empresa y Negocios” y el puesto 17 en “Otras Ciencias Sociales”.</p> <p>Los investigadores del programa también cuentan con una amplia red de relaciones internacionales, que se plasma en los convenios oficiales de cotutela de tesis doctoral y de intercambio de alumnos y profesores con las universidades de Paris I Pantheon-Sorbonne, Padova, Vale do Itajai, Rio Grande do Norte y Guandong, pero también en numerosas colaboraciones con equipos de investigación</p>

de universidades de todo el mundo. Así, en los proyectos de investigación vinculados al programa que se enumeran en esta memoria, participan investigadores de, entre otros centros prestigiosos, el BEST Institut (Austria), el WREDE-Ideenmanagement & Projektbetreuung de Münster (Alemania), la University of Primorska (Eslovenia), la Folkuniversitetet Kursverksamheten Lunds universitet (Suecia), la University of Tartu (Estonia), la Université Libre de Bruxelles (Bélgica), la Carl von Ossietzky Universität Oldenburg (Alemania), la Tbilisi State University (Georgia), la Karl-Franzens Universität Graz (Alemania) y la Yerevan State University (Armenia). Además, se ha acordado con las Universidades de Padova y Paris I incorporar el programa a una solicitud conjunta de doctorado Erasmus Mundus en el año 2014.

Por otro lado, las líneas de investigación del programa entroncan directamente con el proyecto CAMPUSHABITAT5U, en el que participa la Universidad de Alicante y que obtuvo la mención de Campus de Excelencia Internacional en la convocatoria de 2011. El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación –en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización –en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del “Hábitat y el Territorio”#, la interdisciplinariedad –ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización –por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#. Nuestro programa de doctorado se vincula especialmente a los ámbitos “Espacio social” y “Planificación y Gestión” del proyecto.

El programa está dirigido tanto a estudiantes con dedicación a tiempo completo como a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. A estos últimos se podrán destinar hasta un 50% de las plazas de nuevo ingreso. El programa se oferta a estudiantes a tiempo parcial porque resulta una opción muy adecuada para ampliar la formación de personas que ya estén insertas en el mercado laboral. Además, la metodología de trabajo e investigación puede adecuarse fácilmente a las características de los alumnos a tiempo parcial.

El Estatuto de la Universidad de Alicante dispone, en su Título I, capítulo V, artículo 27, que: “La Universidad de Alicante podrá crear escuelas de doctorado de acuerdo con lo previsto en este Estatuto, en la normativa de la Generalitat y en la legislación básica, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado y, en su caso, enseñanzas oficiales de máster universitario de contenido fundamentalmente científico”. En este marco se aprobó, con fecha 26 de julio de 2012, la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, en cuyos artículos 15 a 18 se establecen las directrices generales para el funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

Por ello, a fin de organizar los estudios oficiales de doctorado y en desarrollo de las competencias que le son propias, la Universidad de Alicante

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante aprobó la memoria de creación de la Escuela de Doctorado en su reunión del día 29 de mayo de 2013.

Todos los programas de doctorado de la Universidad de Alicante se integran en el Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación, que surge como una de las oportunidades estratégicas detectadas a través de los ejes del Plan General de la Universidad de Alicante.

El objetivo de este plan estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación es establecer un marco de actuación en el que se potencie la I+D+i de la Universidad de Alicante. En este plan estratégico se plantea un conjunto de acciones encaminadas a mejorar, potenciar y posicionar la I+D+i de la Universidad de Alicante tanto a nivel nacional como internacional. En este aspecto, los planes de doctorado y la internacionalización de la investigación juegan un papel importante.

Una vez constituida, la EDUA gestionará los programas de doctorado previstos para la convocatoria 2013-14, incluyendo el Programa en Empresa, Economía y Sociedad, previa la verificación favorable por parte de la ANECA.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

### 1.3. Universidad de Alicante

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20
NORMAS DE PERMANENCIA	
<a href="http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf">http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf</a>	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
006	UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS	Cotutela de tesis doctoral	Público
005	UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE GUANDONG	Intercambio de profesores y alumnos	Público
004	UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAI, UNIVALI	Cotutela de tesis doctoral	Público
002	UNIVERSIDAD PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE	Cotutela de tesis doctoral	Público
001	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.	Público
003	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS HISTORICOS, GEOGRAFICOS Y ANTROPOLOGICOS DE PADUA	Cotutela de tesis doctoral	Público

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

Una vez que el programa de doctorado esté aceptado y funcionando, establecerá los convenios de colaboración con otras universidades y centros de investigación necesarios para que los doctorandos puedan completar su formación. Consideramos que inicialmente estas necesidades estarán cubiertas con los cinco convenios de cotutela de doctorado que la Facultad de CC. Económicas y Empresariales tiene en funcionamiento, además del convenio de intercambio de estudiantes y personal con la Universidad de Estudios Extranjeros de Guandong, que facilitará las investigaciones sobre Asia, que es un ámbito geográfico cada vez más utilizado en los trabajos de las líneas de investigación que se incluyen en el programa de doctorado.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
C01 - ...

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Alicante desde la EDUA tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado: (<http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como formación y servicios complementarios, movilidad, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera específica, la web de la EDUA (<http://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/matricula-en-los-estudios-de-doctorado.html>) incluye un apartado de dudas frecuentes cuyo objetivo es aclarar las posibles dudas de los alumnos sobre los requisitos para acceder a un programa de doctorado, los plazos y el proceso de preinscripción, la documentación necesaria, la forma de comunicación de los alumnos admitidos en cada programa de doctorado, etc.)

Perfil recomendado de ingreso: El programa de doctorado está dirigido preferentemente a personas que hayan superado un máster oficial en cualquiera de las ramas de las ciencias sociales, que tengan un buen dominio del español (o del valenciano) y al menos un nivel medio de inglés.

Con independencia de estos servicios comunes para todos los programas de doctorado de la Universidad de Alicante, el programa en "Empresa, Economía y Sociedad" contará con su propia página web de información del programa y nombrará un "orientador del alumnado" para la atención a los alumnos y personas interesadas en el programa, que será uno de los miembros de la Comisión Académica (<http://economicas.ua.es/es/doctorado/empresa-economia-y-sociedad.html>)

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### Requisitos de acceso:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

**Criterios de admisión:**

Como criterios de admisión al programa de Doctorado se establecen los siguientes:

1) Para los estudiantes que accedan al programa de Doctorado por la vía del artículo 6.1 del R.D. 99/2011, será criterio de admisión haber cursado un título oficial de grado, o equivalente, y un máster universitario en el ámbito de las Ciencias Sociales.

2) Para los estudiantes que accedan al programa de Doctorado por la vía del artículo 6.2 del R.D. 99/2011, la admisión se basará en la acreditación de un nivel de formación equivalente en el ámbito de las Ciencias Sociales. Así ocurrirá con aquellos estudiantes que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros.

El proceso de selección de los candidatos a ser admitidos en el programa de doctorado será realizado por la Comisión Académica del mismo. Dicha Comisión Académica estará integrada por el Coordinador del Programa (nombrado por el rector) y por 7 vocales (con al menos 1 período de la actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario), elegidos por los profesores adscritos al Programa.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a sus certificados académicos, el Curriculum Vitae y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. Serán requisitos ineludibles para poder ser admitido en el programa el contar con un correcto dominio del español, que se confirmará en la entrevista personal) y un nivel de inglés equivalente al menos al B1 (que se comprobará mediante la correspondiente certificación o en la entrevista personal). Con independencia de estos requisitos mínimos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios

a) Expediente académico de acceso al programa de doctorado (50%)

- El expediente se valorará en función de la nota media, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Matrícula de Honor: 10

- Sobresaliente: 9

- Notable: 8

- Aprobado: 5

b) El conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica del programa de doctorado (25%). De acuerdo con el siguiente baremo:

- Nivel C1 y superiores de inglés (y sus equivalentes): 9

- Nivel B2 de inglés (y sus equivalentes): 7

- Nivel B1 de inglés (y sus equivalentes): 5 - Nivel C1 y superiores de otros idiomas extranjeros (y sus equivalentes): 6

- Nivel B2 de otros idiomas extranjeros (y sus equivalentes): 4

- Nivel B1 de otros idiomas extranjeros (y sus equivalentes): 2

c) Entrevista personal con el solicitante (20%)

En la entrevista personal se valorará:

- la preparación del candidato para la investigación (hasta el 50% de la valoración de la entrevista),

- el interés del candidato por las líneas de investigación del programa (hasta un 25% de la valoración de la entrevista),

- la experiencia previa del candidato en investigaciones ligadas con las líneas del programa (hasta un 25% de la valoración de la entrevista).

d) La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante (5%)

La valoración de este apartado se efectuará en función del reconocimiento académico de la institución y/o el profesor que firme el informe.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

La atención a los alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, tanto en el proceso de admisión como en su actividad formativa una vez admitidos, se realizará a través del Centro de Atención al Estudiante de la Universidad de Alicante, que atiende principalmente a todos aquellos estudiantes con algún tipo de dis-

capacidad, ya sea de índole física, sensorial, psíquica o mental o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Este centro está formado por un equipo multidisciplinar, cuya misión es ofrecer una atención específica con el fin de garantizar la plena participación universitaria, siguiendo los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

Sus principales objetivos son:

Garantizar a los alumnos con discapacidad de la UA el derecho a cursar sus estudios y a los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales.

Desarrollar un conjunto de medidas de apoyo personalizadas y efectivas en los entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

Garantizar la profesionalidad, la confidencialidad y la calidad de la atención.

Impulsar la participación de los alumnos con discapacidad en las actividades complementarias del sistema educativo para su participación plena en la vida universitaria.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Sin complementos de formación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	8

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Competencias básicas: CB11, CB13.

Capacidades y destrezas personales: CA01.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. La búsqueda de documentación científica. 1 hora

Bloque 2. Fuentes de información. 4 horas

-Bases de datos (temáticas o especializadas; SCOPUS y Web del conocimiento; Bases de datos de tesis; Dialnet; CSCI).

-Revistas electrónicas.

-Otras fuentes.

-Guías temáticas, repositorios.

Bloque 3. Las referencias bibliográficas. 1,5 horas

-Citar y elaborar referencias bibliográficas.

-Estilo de cita propio de la disciplina.

-Gestores de referencias bibliográficas (Refworks, Mendeley, Zotero) y robots generadores de citas.



Bloque 4. Publicación científica. 1,5 horas

-¿Dónde publicar?

-¿Cómo publicar?

-Cómo firmar y con quien firmar: normalización de la firma e identificación del autor ORCID.

-Open Access/Publicación tradicional y autoarchivo en RUA.

-Gestión de derechos de autor: tradicional (derechos de autor) y Licencias Creative Commons y gestión ISSN y DOI.

-Mantenerse al día (generación de alertas, RSS, blogs, wikis, listas de distribución y marcadores sociales).

Las clases se estructurarán en dos sesiones y serán impartidas en el aula de informática que se indique en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al alumnado a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica, bajo la supervisión del director de tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede realizar actuaciones de movilidad en este seminario de manera general. Aquellos doctorandos que, por el carácter de su investigación, precisen desplazarse para completar su formación en este campo, podrán solicitar las ayudas de movilidad del programa y la Comisión Académica adecuará su plan de formación a esta necesidad.

#### ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

6

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.

Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. 2 horas

Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico.

Bloque 2. 2 horas

¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?

Bloque 3. 2 horas

Implementación de la perspectiva de género en la investigación.

Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en esta actividad. Sin embargo, los doctorandos podrán acreditar esta actividad si realizan un seminario similar en otra Universidad.

#### ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

12

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuya finalidad es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula.

Bloque 1. 3 horas

Los componentes del discurso oral (el locutor, la audiencia y el mensaje).

Los modos de comunicación (i.e., el verbal, el escrito, el lenguaje corporal y el material no-verbal)

Bloque 2. 3 horas

La multimodalidad - La combinación de los modos de comunicación.

La organización, la síntesis, las pautas a seguir y las estrategias

Bloque 3. 3 horas

Ejercicios para preparar la presentación de un trabajo de investigación.

Bloque 4. 3 horas

Mini-presentaciones llevadas a cabo por los doctorandos.

Las clases serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo sobre comunicación científica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en esta actividad realizar actuaciones de movilidad.

#### ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

14

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula.

Bloque 1. 1 hora

El concepto de I+D+i.

Bloque 2. 3 horas

La legislación universitaria en materia de transferencia:

- Art. 83 de la LOU.
- La Ley de la Ciencia.

Bloque 3. 2 horas

La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

Bloque 4.	2 horas
Las Empresas de Base Tecnológica.	
Bloque 5.	2 horas
Servicios de apoyo a la transferencia. Las OTRIs y los Parques científicos y tecnológicos.	
Bloque 6.	2 horas
Modelos de financiación de la investigación.	
-La financiación pública: las subvenciones.	
-La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo.Capital/riesgo; Business Angels.	
Bloque 7.	2 horas
Incentivos fiscales a la investigación y al emprendedurismo.	
Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.	
Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>	
Los doctorandos realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.	
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>	
No procede realizar actuaciones de movilidad en esta actividad.	
<b>ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación.</b>	
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b> 10
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios y talleres de investigación impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. En cada curso académico, el programa de doctorado ofertará varios seminarios en los que se abordarán temas de investigación propios de las áreas de Economía, Empresa, Geografía, Sociología, Psicología y Comunicación. También se realizará anualmente un taller de investigación con el objetivo de ofrecer un lugar de encuentro entre investigadores consolidados y estudiantes de doctorado, en el que se aborden temáticas, estrategias y metodologías de investigación, propias de las líneas de investigación del programa.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.</p> <p>Lenguas vehiculares: español e inglés.</p>	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>	
Los alumnos a tiempo completo deberán asistir cada curso académico a seminarios y talleres que en conjunto sumen, al menos, 10 horas. Los alumnos a tiempo parcial deberán realizar anualmente seminarios y talleres que en conjunto sumen, al menos, 5 horas. La participación del alumnado en los seminarios y talleres de investigación será evaluada por los organizadores de los mismos, que emitirán el correspondiente certificado de asistencia.	
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>	
Los alumnos que residan en el extranjero de forma permanente o que estén realizando una estancia de investigación en un centro extranjero podrán convalidar la asistencia de los talleres y seminarios organizados por el programa de doctorado por otros de características similares. En este caso, el tutor será el responsable de supervisar la adecuación a los objetivos de esta actividad de dichos seminarios y talleres.	
El programa solicitará ayudas de movilidad para profesores invitados y destinará a esta actividad una parte importante de su presupuesto.	
<b>ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos.</b>	
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b> 10
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA06. El seminario podrá impartirse en español e inglés.</p> <p>Esta actividad se realizará todos los años de permanencia del alumno en el programa. Para los doctorados a tiempo completo implicará cada año el doble de seminarios obligatorios que para los doctorandos a tiempo parcial.</p>	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando. La actividad será evaluada por el tutor del alumno, en función de un informe escrito por el alumno sobre cada actividad y de su participación (mediante preguntas, observaciones, etc.) en la misma.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los seminarios se realizarán en la Universidad de Alicante. No obstante, los doctorandos que residan de forma permanente o que en las fechas de realización del seminario se encuentren realizando una estancia de investigación en el extranjero podrán realizar la presentación por videoconferencia.		
ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá en la preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (workshops) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.</p> <p>Competencias básicas: CB13, CB15, CB16.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA06.</p> <p>Esta actividad se realizará a partir del segundo año de permanencia del alumno en el programa para los doctorandos a tiempo completo y a partir del tercer año para los doctorandos a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El Programa facilitará información a los doctorandos sobre las distintas ayudas existentes para la movilidad de los estudiantes de doctorado. También establecerá un programa propio de ayudas a esta movilidad. El programa de actividades de los doctorandos se adecuará al calendario previsto de su asistencia a congresos y sus estancias en otros centros.		
ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior distinto a aquel en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.</p> <p>Esta actividad se realizará a partir del segundo año de permanencia del alumno en el programa.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.</p> <p>Dado que el programa de doctorado no puede garantizar que todos los alumnos puedan disfrutar de ayudas para realizar una estancia en una universidad o centro de investigación superior distinto de la Universidad de Alicante, esta actividad no será obligatoria, sino recomendable.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El Programa facilitará información a los doctorandos sobre las distintas ayudas existentes para la movilidad de los estudiantes de doctorado. También establecerá un programa propio de ayudas a esta movilidad. El programa de actividades de los doctorandos se adecuará al calendario previsto de sus estancias en otros centros.		

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p><b>Profesorado del Programa de Doctorado:</b>            Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.            Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.</p> <p><b>Tutores del Programa de Doctorado:</b>            La admisión definitiva de un doctorando en el Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.            A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:</p>

- a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.  
b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.  
c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:  
a. Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.  
b. Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.  
Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones:  
(i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis;  
(ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y  
(iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.  
La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.  
La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

**Directores de la tesis de doctorado:**

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.  
b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.  
c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:  
i. Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.  
ii. Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El Programa fomentará la codirección de tesis cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Para fomentar la dirección de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado organizará cada curso unas jornadas para el profesorado doctor de la Facultad, en las que se expondrán los resultados del Programa en el curso anterior (tesis leídas, temas, directores, calificación, premios...), se informará sobre la importancia de la dirección de tesis en la carrera profesional de los investigadores y se impartirá un seminario sobre la tarea de director de tesis.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

El Programa impulsará diferentes medidas orientadas a fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales, contando además con los incentivos individuales y otros de apoyo específicos a los departamentos y a los grupos de investigación, en función de las tesis dirigidas y la dirección de personal investigador en formación o contratado que tiene previstos la Universidad de Alicante.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis.

Adicionalmente, la dirección de tesis doctorales es tomada en consideración dentro de los criterios para la simulación de la productividad investigadora en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. En particular, los fondos se reparten en función de los siguientes apartados y porcentajes:

- Publicaciones (25%)
- Sexenios (30%)
- Recursos obtenidos por proyectos (18%)
- Nº Proyectos (10%)
- Asistencia a Congresos (4%)
- Organización de Congresos, cursos y seminarios (3 %)
- Tesis doctorales dirigidas (5%)
- Becarios y contratados (5%)

Asimismo, en el eje sobre la Investigación del Plan Estratégico de la Universidad de Alicante se contempla la labor de dirección de tesis doctorales como uno de los elementos a valorar a efectos de la concesión de ayudas propias a los grupos de investigación.

De manera específica, al margen de los incentivos individuales y de apoyo de los que dispone la Universidad de Alicante para el fomento de la dirección de tesis y que son aplicables también para la codirección, la Escuela Doctoral de Universidad de Alicante implementará un plan formativo de dirección de tesis doctoral (art. 17.q. de la Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante, de 26 de julio de 2012 (BOJA, de 31 de julio de 2012).

Además, se cuenta con incentivos económicos a los departamentos y grupos de investigación. La distribución de la aportación de la Universidad a los departamentos en cada ejercicio presupuestario tiene en cuenta las tesis doctorales leídas en los últimos años, mientras que en las Ayudas por Productividad Investigadora para Grupos de Investigación de la Universidad de Alicante, se contempla en la asignación económica de cada grupo también como indicadores las tesis dirigidas y la dirección de Personal Investigador en Formación o contratado.

Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) (<http://edua.ua.es/es/secretaria/tesis-doctoral/informacion-sobre-la-lectura-de-una-tesis-doctoral.html>)

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Postgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

#### 1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

#### 2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

#### 3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

#### 4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

#### 5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

#### 6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

#### 7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

#### 8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

#### 9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

#### 10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante. El Programa de Doctorado estará organizado y coordinado por una Comisión Académica responsable de las actividades de formación e investigación del mismo. Dicha Comisión Académica estará integrada por el Coordinador del Programa (nombrado por el rector) y por 7 vocales (con al menos 1 período de la actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario), elegidos por los profesores adscritos al Programa. Los miembros de la Comisión Académica se renovarán cada 4 años. Además de por extinción del plazo de su mandato, los miembros de la Comisión perderán su condición de tales por: a) Renuncia expresa, mediante escrito dirigido al Coordinador. b) Pérdida o cambio de las condiciones académicas y/o administrativas que le permitieron ser elegido. c) Por cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico. La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado (que será designado por el rector de la Universidad de Alicante y deberá ser un doctor con al menos 3 sexenios de investigación o con al menos dos sexenios si ha sido investigador principal de proyectos de I+D+I obtenidos en convocatorias públicas o miembro de un Comité Evaluador de una Agencia reconocida de Evaluación oficial) y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador. Serán funciones de la Comisión Académica:

- Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
  - Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos.
  - Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado.
  - Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
  - Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
  - Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
  - Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
  - Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.
  - Evaluar la opinión de los doctorandos y la de los doctores egresados para definir e implantar acciones de mejora en el Programa.
  - Publicar regularmente información sobre el Programa, su desarrollo y sus resultados, prestando especial atención a la movilidad de los doctorandos.
- Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la Comisión Académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. El principal criterio para la elección del tutor será la especialización del mismo en el campo de investigación que vaya a seguir el doctorando.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El principal criterio para la elección del director de tesis será la especialización del mismo en el campo de investigación en el que se inscriba la tesis doctoral.

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. Se facilitará e incentivará que el doctorando pueda realizar estancias en otros centros, estar sujeto a un régimen de cotutela y realizar todos los trámites necesarios para obtener mención europea.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANT (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL. Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando. 1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante. 3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comi-

sión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurran causas justificadas. 4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas. 5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo: a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto. b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones: c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad. c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional. 6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. 7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. 8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. 9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. Art. 20. Dirección de la tesis doctoral. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. 2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores: a) Cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado. 3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral. 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral. 2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral. Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral. 1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente. 2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal. 3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos: a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa. b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA. c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado. d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación. 4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente. 5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. 6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral. 7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. 8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela. 9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. 10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos. 11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas. A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes: Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido. Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado. Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto. Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:



NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Empresa, Economía, Territorio y Patrimonio
2	Comunicación, Comportamiento y Sociedad
<b>Equipos de investigación:</b>	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>	
<p>El programa cuenta con dos equipos de investigación, cuyos integrantes y profesores referenciados se detallan en el fichero adjunto. Todos ellos pertenecen a la Universidad de Alicante. Cada equipo está dedicado a una gran línea de investigación. El Equipo 1 está especializado en la vertiente de Economía y Empresa y tiene como principales sublíneas de investigación la Economía de la Empresa, la Historia Económica y la Historia Empresarial, la Geografía Económica y la Economía de los Bienes Culturales. El Equipo 2 está enfocado al análisis de los comportamientos sociales y la comunicación, y tiene tres sublíneas de investigación básicas: Comunicación, Comportamiento y Sociedad.</p> <p>Además de los miembros de estos dos equipos, se contará con profesores extranjeros, preferentemente de las universidades con las que se tiene y con las que se firme, una vez aprobado el Programa, convenio de cotutela de tesis doctoral.</p>	
<b>6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS</b>	
<b>Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:</b>	
<p>Aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.</p> <p><b>1.- Condiciones</b> Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son: «La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».</p> <p><b>2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes</b> El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados: Título de la tesis doctoral. Fecha de lectura de la tesis. Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis. Director/es de la tesis. Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante. Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis. La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas. En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.</p> <p><b>3.- Plazos contemplados para su reconocimiento</b> Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral. Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes. Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico. Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiados para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante. Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.</p>	

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p>Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.</p> <p>1) Servicios específicos para los programas de doctorado:</p> <p>El centro de la UA encargado de la gestión académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).</p> <p>La EDUA (<a href="http://edua.ua.es">http://edua.ua.es</a>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por DECRETO 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.</p> <p>La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.</p> <p>En su estructura académica la EDUA cuenta con un Director y un Secretario, nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decano y Secretario de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.</p> <p>La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.,</p> <p>2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:</p> <p>La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.</p>
--

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>). Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios, talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>). La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <http://biblioteca.ua.es/>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Los doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para este fin principalmente a través de dos vías de financiación: en primer lugar, una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios y una segunda, externa, mediante su participación en las convocatorias que publican otros organismos públicos y que les permite, al mismo tiempo que obtienen su ayuda de formación, disfrutar de una bolsa de viaje para asistencia a congresos y de estancias breves tanto en centros nacionales de investigación como en centros extranjeros facilitando así la movilidad de los mismos e impulsando consecuentemente el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación.

A través de sus recursos propios, la Universidad de Alicante prevé dentro de la convocatoria anual del programa propio de Investigación, unas ayudas para la formación de doctores que incluyen la financiación de estancias breves tanto dentro de España y como en el extranjero. La duración de las mismas, son como mínimo de 2 meses y máxima de 4 meses. En la última convocatoria, correspondiente a 2012, se han concedido 9 estancias breves por importe de 25.290 euros.

Asimismo, la Universidad pone a disposición de sus grupos de investigación una ayuda económica anual que, entre otros fines, está el poderla destinar a la movilidad de los estudiantes inscritos en sus programas de doctorado. En el último año económico, 2012, la UA ha destinado para este fin alrededor de 400.000 euros del que se benefician la mayoría de los programas de doctorado de la Universidad de Alicante.

Por otro lado, dentro de los recursos externos, podemos mencionar los obtenidos por los doctorandos a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional de recursos humanos las cuales prevén una ayuda complementaria de estancias breves en otros centros de investigación. Las estancias concedidas a la Universidad de Alicante dentro de estos programas de formación de recursos humanos en la convocatoria de 2012 son: 15 estancias predoctorales de FPI del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 86.465 euros y 2 estancias predoctorales de PFU del Ministerio de Educación, por importe de 10.550 euros.

Por último, mencionar las ayudas que concede la Generalitat Valenciana para estancias en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana dentro del programa VALi+d predoctoral, que tienen como objetivo la adquisición de nuevas técnicas y el acceso a instalaciones científicas o actividades que resulten beneficiosas para el contexto del proyecto de tesis. En la convocatoria de 2012, dentro de este programa de ayudas, y a través de sus doctorandos, se han conseguido 8 estancias.

Se estima que entre un 20% y un 30% del alumnado del Programa puede obtener ayudas para la asistencia a congresos y/o estancias en el extranjero.

e) Orientación profesional.

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral a todos aquel alumnado emprendedor que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

#### 4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado:

El programa de doctorado cuenta, además de con los servicios y recursos generales de la Universidad de Alicante, con los específicos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, que es el centro de origen del programa y al que pertenece la mayoría de los investigadores del mismo. La Facultad dispone de numerosos espacios adecuados para la realización de tutorías, reuniones, seminarios y conferencias (una sala de reuniones, 5 aulas para conferencias y seminarios y un salón de grados); cuenta también con una biblioteca-hemeroteca especializada (con 300 puestos de lectura y 26 equipos informáticos, más de 80.000 monografías y cerca de 4.000 revistas) y con 5 aulas de informática. El centro dispone asimismo de una amplia red de acuerdos nacionales e internacionales para la movilidad de los estudiantes.

Por otro lado, la Comisión Académica del programa creará un servicio de orientación profesional, en cooperación con el Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante y con el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Universidad de Alicante, para facilitar la adecuada inserción laboral de los egresados del programa.

#### 5) Ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

El Programa de Doctorado destinará anualmente un 20% de su presupuesto a financiar la movilidad de los doctorandos mediante una convocatoria competitiva. No se puede concretar a cuánto ascenderá este fondo, porque el presupuesto del Programa de Doctorado dependerá del número de alumnos matriculados. También se destinará parte del presupuesto del Programa a financiar la realización de conferencias, seminarios y congresos para la formación de los doctorandos. Por otro lado, el conjunto de doctorandos podrá optar a las ayudas de movilidad para asistencia a congresos y realización de estancias de investigación en el extranjero ofertadas en convocatorias de organismos externos, públicos y privados. La Comisión Académica del Programa de Doctorado dará publicidad a estas ayudas y facilitará que los doctorandos puedan solicitarlas. También se facilitará la movilidad internacional de los doctorandos mediante los numerosos convenios de intercambio de estudiantes y profesorado de la Universidad de Alicante con universidades de toda Europa y con varias estadounidenses y chinas. Se prevé que al menos un 30 por ciento de los doctorandos puedan beneficiarse de ayudas para asistencia a congresos y estancias de investigación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, para los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de cuatro tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado del Programa, se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias nacionales de movilidad.
- b. Convocatoria de movilidad de la UA.
- c. Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- d. Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- e. Convocatoria de becas de doctorado de la UA.
- f. Ayudas de la UA para asistencia a congresos internacionales.
- g. Convocatoria de la EDUA para la concesión de subvenciones con el objetivo de facilitar la obtención de la mención de Doctor internacional en el título de doctora o doctor.
- h) Etc.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- b. Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.

- c. Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- d. Convocatorias de la UA para grupos de investigación consolidados y emergentes
- e. Convocatoria de la EDUA para la mejora de la calidad de los programas de doctorado
- f. Etc

Estos proyectos pueden financiar la movilidad, la asistencia a congresos y, sólo en algunos casos, becas de doctorado.

3. Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado. En este tipo de convocatorias el responsable de la obtención de recursos en el propio Programa de Doctorado. Además, el hecho de que varios IP de proyectos financiados participen como profesores en el programa de doctorado asegura ciertos recursos para la financiación de ayudas para recursos bibliográficos, movilidad, etc.

4. La existencia de grupos de investigación en los departamentos proponentes del programa de doctorado, que reciben financiación de la Universidad de Alicante según su producción investigadora, también garantiza la previsión de recursos para la asistencia a congresos o ayuda para estancias en otras instituciones de investigación.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Al objeto de favorecer la mejora continua de los programas de doctorado y favorecer un nivel de calidad que facilite su acreditación y mantenimiento de la misma, se establece un sistema de garantía interno de calidad (SGIC), que contempla la política y objetivos de calidad, la garantía de calidad de los programas de doctorado, la orientación al aprendizaje, el personal académico y de apoyo, los recursos materiales y servicios, los resultados de la formación y la información pública.

Tales aspectos quedan ampliamente detallados en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Alicante, disponible en el siguiente enlace: <http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	35
TASA DE EFICIENCIA %	
65	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas propuestas de graduación (60%), abandono (30%) y eficiencia (65%) son estimaciones realistas, basadas en los resultados de los programas de doctorado que se han desarrollado en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante en años anteriores.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define como el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define como se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.

Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del programa de doctorado, la comisión académica responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con el programa de doctorado en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral.

Como consecuencia del análisis anterior, la comisión académica define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

Seguimiento específico egresados: El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado y supervisado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado. Estas Comisiones serán las encargadas del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGIC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora. La información recogida contemplará:

## Perfil de ingreso

- ¿ Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)
- ¿ Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)
- ¿ Recursos humanos (porcentaje de directores y tutores de tesis, co-tutelas internacionales, participación profesores extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)
- ¿ Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)
- ¿ Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros
- ¿ Infraestructuras y recursos materiales

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de los doctores egresados por nuestra Universidad. A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de los mismos:

- ¿ Población objetivo del estudio: todos los estudiantes que hayan obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- ¿ Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- ¿ Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- ¿ Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- ¿ Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- ¿ Evolución profesional desde el fin del doctorado
- ¿ Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- ¿ Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral)
- ¿ Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- ¿ Situación laboral actual
- ¿ Antigüedad en el puesto
- ¿ Modalidad de relación laboral
- ¿ Puesto ocupado/tipo de actividad
- ¿ Dedicación
- ¿ Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- ¿ Nivel salarial
- ¿ Tipo de institución
- ¿ Satisfacción laboral
- ¿ Deseos de movilidad
- ¿ Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral

¿ Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral de titulados se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	65
TASA	VALOR %
No existen datos	

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Se estima que en los 6 primeros años de vigencia del Programa de Doctorado podrían realizarse en torno a 40 tesis doctorales, lo que supone una tasa de éxito por encima del 65%. El precedente de las tesis que se detallan en el apartado de recursos humanos de esta Memoria, permite pronosticar que las tesis que se realizarán dentro del Programa serán muy probablemente trabajos excelentes, que obtendrán la máxima calificación y que generarán todos ellos publicaciones de calidad contrastable.

Por otro lado, el compromiso del Programa de Doctorado y de la Universidad de Alicante en su conjunto de impulsar las tesis con mención de "Doctor Internacional" nos lleva a pronosticar que al menos un 25% de las tesis alcanzarán esta mención.

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@ua.es	965903866	965909464	Rector

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.investi@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación

**9.3 SOLICITANTE**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorat@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre** :covenios5in1.pdf

**HASH SHA1** :EFD5DB5B15834C721A4998889CB7AF1A540EA3E3

**Código CSV** :95460214251858702057876

covenios5in1.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :**2013-07-08\_Edua\_EmpEcoSoc\_ContestaciónAlegaciones\_TercerInforme.pdf

**HASH SHA1 :**9EA603D919DE4474B5E4C990198D2FC24EEC1039

**Código CSV :**103932216932995060000088

2013-07-08\_Edua\_EmpEcoSoc\_ContestaciónAlegaciones\_TercerInforme.pdf



